Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: uoc@facso.una.py
Telefax: 595 – 21 – 510364
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 20 de setiembre de 2022.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 008/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID 407211
SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, elevamos a la Señora Encargada de Despacho, Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA, con ID Nº 407211 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA".

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución FACSO Nº 074/2021 del 25 de mayo de 2021.
Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 407.211, aprobado por Resolución FACSO Nº 021/2022 de fecha 22 de febrero de 2022.

Se presenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1271/2022, Fuente de Financiamiento 10

En fecha 13 de setiembre se dio apertura electrónica, la empresa que presenta su oferta electrónica y física es: ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS. Se adjunta al Acta de Apertura la Declaración Jurada por la que se explica la razón por la que se abrió el único sobre presentado, teniendo en cuenta la Resolución N° 483/2021, Artículo 4.

Sistema de adjudicación: Por el total.

Las invitaciones cursadas a las empresas: ASEGURADORA DEL SUR SA, ASEGURADORA PARAGUAYA SA, ASEGURADORA YACYRETA SA, EL PRODUCTOR SA, LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03, 3.439/07, el Decreto Nº 2992/2019 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.
Se Adjunta parte del acta de apertura:

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80021999-6	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	frojas@yacyreta.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. W. MIJAIL LOI AQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Lic. W. MIJAIL LOI AQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Prof. Mgtr. Nery Fátima Benítez Ramírez
M.P. 328

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: uoc@facso.una.py
Telefax: 595 – 21 – 510364
San Lorenzo – Paraguay

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

No hay observaciones, se presentó un solo oferente

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	ASEGURADORA YACYRETA SA
Documento que acredita la identidad del firmante	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE

PLANILLA DE CAPACIDAD LEGAL

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	ASEGURADORA YACYRETA SA	
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
Declaración Jurada de "Declaraciones de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Copia de Contrato o facturaciones del período 2019, 2020 y 2021, con entidades del Gobierno y/o Empresas Privadas que fuesen necesarios.	X	

Se comunica que no se registran datos ni antecedentes de los representantes de la firma, ASEGURADORA YACYRETA SA, empresa adjudicada en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

EMPRESA	REPRESENTANTE	DOCUMENTO C.I. Nº	RESOLUCION 849/15
ASEGURADORA YACYRETA SA	Fabio Milciades Rojas C.	699.783	CUMPLE

Lic. W. MIJAIL LOI AQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO -

Prof. Mgtr. Nery Fátima Benítez Ramírez
M.P. 328

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

EXPERIENCIA

Evaluación de Experiencia	ASEGURADORA YACYRETA SA
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019 EN ADELANTE. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado. 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019 EN ADELANTE. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 90 % del total denunciado.	CUMPLE

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	ASEGURADORA YACYRETA SA
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE

Lic. MIJAIL LOI AQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO

Prof. Mgtr. Nery Fátima Benítez Ramírez
M.P. 328

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: uoc@facso.una.py
Telefax: 595 – 21 – 510364
San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

PLANILLA DE PRECIOS COMPARATIVOS DEL LLAMADO SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA

ID 407211					ASEGURADORA YACYRETA SA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículo - KIA PICANTO	Unidad	UNIDAD	1	2.161.094	2.161.094
2	84131503-001	Seguro de vehículo - TOYOTA HILUX	Unidad	UNIDAD	1	6.838.906	6.838.906
		Total general					9.000.000

Lic. W. MIJAIL LOI AQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO -

REPUBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Mgtr. Nery Fatima Benítez Ramírez
M.P. 328

FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
www.facso.una.py
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
San Lorenzo - Paraguay

INFORME FINAL Y CONCLUSIONES

Posterior al análisis de la oferta presentada, (01) un sobre, y al amparo del Art. 34 inc c de la Ley 2051/03, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se realiza la apertura del sobre, que en justificación, obedece a que la institución tiene necesidad urgente de realizar el llamado, para que los vehículos institucionales estén cubiertos con el seguro correspondiente, la misma cuenta con poca disponibilidad presupuestaria en el rubro, lo que conlleva a que el llamado sea de un monto poco atractivo para la presentación de oferentes, de esta forma no se presentan a los llamados, en consecuencia, queda sin ejecutar y con necesidad institucional.
En conclusión, la Convocante no incurre en daños ni perjuicios que derivarían de la realización de una apertura.

El comité procede a efectuar la calificación posterior conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones;

Ante lo expuesto, es recomendación del Comité de Evaluación adjudicar a la empresa:

- **ASEGURADORA YACYRETA SA ÍTEMS Nº 1 y 2,** por la suma de G. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones) IVA INCLUIDO.

El monto total de la adjudicación es **G. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando en conformidad 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MIJAIL LOMAQUIS
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mgter. NERY FÁTIMA BENÍTEZ RAMIREZ
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción ·